



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.		
HOMOCLAVE	MO-FI-016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17-ene-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Quejas y denuncias ambientales			
Quejas y Denuncias Ambientales: En materia de Aire, Agua, Suelo, Biodiversidad, y las demás que pongan en riesgo la integridad de la ciudadanía.			
II. MODALIDAD.			
Promover la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente., por lo que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, vigilara los servicios y actividades que puedan producir daños al medio ambiente, afectar la salud o el bienestar de la población, deben ser detenidas y así vez fomentar las tendencias del cuidado de Medio Ambiente.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Artículo. 7, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 y del Reglamento de Control Canino del Municipio de San José Iturbide., Gto., Artículos: 8, Fracción I, Artículo 11 y 13			
No aplica			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando afecte la integridad y bienestar al Medio Ambiente, poniendo en riesgo a la población.			
PASOS			
Presencial:		Telefónica:	
1.- Solicitud elaborada a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, indicando: Queja y/o denuncia ambiental, domicilio y numero de teléfono., detallando el problema.		1.- Se toma el reporte vía telefónica, indicando domicilio del lugar afectado o donde se encuentre el daño.	
2.- La Dirección de Medio Ambiente y Ecología, procederá a realizar la visita de inspección, para proceder a levanta el Acta de Hechos.		2.- La Dirección de Medio Ambiente y Ecología, procederá a realizar la visita de inspección, para proceder a levanta el Acta de Hechos.	
3.- Se realizará el citatorio y/o notificación al presunto culpable		3.- Se realizará el citatorio y/o notificación al presunto culpable	
4.- Se dará seguimiento hasta que se aclare y se solucione el problema.		4.- Se dará seguimiento hasta que se aclare y se solucione el problema.	
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Presencial y/o Vía telefónica:			
1.- Solicitud elaborada a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, indicando: Queja y/o denuncia ambiental, domicilio y numero de teléfono., detallar el problema.			
1.1.- Se toma el reporte vía telefónica, indicando domicilio del lugar afectado o donde se encuentra el daño			
2.- La Dirección de Medio Ambiente y Ecología, procederá a realizar la visita de inspección, para proceder a levanta el Acta de Hechos.			
3.- Se realizará el citatorio y/o notificación al presunto culpable			
4.- Se dará seguimiento hasta que se aclare y se solucione el problema.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Formato libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene		No se tiene	

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
La Dirección de Medio Ambiente y Ecología, realizará la visita de inspección en el lugar de los hechos, para proceder conforme al Reglamento.				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Maribel Olvera Soto		419 19 88064		direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
5 días			Afirmativa Ficta	No
			Negativa Ficta	No
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				
No aplica				
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				
No aplica				
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.			ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Gratuito			No aplica	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
No aplica				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
No aplica				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.				
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología			
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología			
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.			
TELÉFONO (S):	419 1988064 - Ext. 226			
CORREO ELECTRÓNICO (S):	direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	419 1988067 - Ext. 210	contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Quejas y Denuncias Ambientales				
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología				